

PERGAMINO, abril 18 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-184-04 D.E. D-4123-04 BUNKER S.A. -Solicita tratamiento y aprobación para realizar el cambio de Zonificación terrenos de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de la ZONA RURAL los predios designados
----- catastralmente como:

- Circunscripción XIV – Parcelas: 1840, 1850, 1851 y 1852
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1793a, 1793b, 1793c, 1793d, 1793e y 1793f
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1794a y 1794b
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1793g y 1793h
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1793p, 1793r, 1793t y 1793v
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1794m y 1794n
- Circunscripción XIV – Quintas 131 y 133
- Circunscripción XIV – Quinta 130 – Parcelas: 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g, 6h y 6k
- Circunscripción XIV – Quinta 130 – Parcelas: 8 y 9

ARTICULO 2º.- DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO

----- Ampliase el Area Urbana de la ciudad de Pergamino, establecida en el CODIGO DE ZONIFICACION – CAPITULO V – DE LA ZONIFICACION DE LAS ZONAS RESIDENCIALES – TITULO XI DE LA ZONA RESIDENCIAL R5c, incorporando los predios designados catastralmente como:

- Circunscripción XIV – Parcelas: 1840, 1850, 1851 y 1852
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1793a, 1793b, 1793c, 1793d, 1793e y 1793f
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1794a y 1794b
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1793g y 1793h
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1793p, 1793r, 1793t y 1793v
- Circunscripción XIV – Parcelas: 1794m y 1794n

Ampliase el Area Urbana de la ciudad de Pergamino establecida en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO - CAPITULO V DE LA ZONIFICACION DE LAS ZONAS RESIDENCIALES, TITULO X DE LA ZONA RESIDENCIAL R5b, incorporando los predios designados catastralmente como:

- Circunscripción XIV – Quintas: 131 y 133

Ampliase el Area Complementaria de la ciudad de Pergamino establecida en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO - CAPITULO I - DE LA DELIMITACION DE AREAS DEL PARTIDO DE PERGAMINO

- TITULO II DE LA DELIMITACION DEL AREA COMPLEMENTARIA DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, incorporando los predios designados catastralmente como:

- Circunscripción XIV – Quinta 130 – Parcelas: 6b,6c,6d,6e,6f,6g,6h y 6k
- Circunscripción XIV – Quinta 130 – Parcelas: 8 y 9

ARTICULO 3°.- DE LOS USOS PREDOMINANTES

----- Se mantendrán los Usos Predominantes establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION DEL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

ARTICULO 4°.- DE LOS USOS COMPLEMENTARIOS

----- Se mantendrán los Usos Complementarios ya establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

ARTICULO 5°.- DE LAS SUBDIVISIONES

----- Se mantendrán los anchos mínimos y superficie mínima de parcela ya establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

ARTICULO 6°.- DE LA OCUPACION DEL SUELO (F.O.S.)

----- Se mantendrán los índices de ocupación ya establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

ARTICULO 7°.- DE LA OCUPACION TOTAL (F.O.T.)

----- Se mantendrán los índices de ocupación ya establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

ARTICULO 8°.- DE LOS SERVICIOS BASICOS

----- Se mantendrán los servicios básicos ya establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

ARTICULO 9°.- DE LOS RETIROS DE EDIFICACION

----- Se mantendrán los retiros de edificación ya establecidos en el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO para cada una de las zonas ampliadas.-

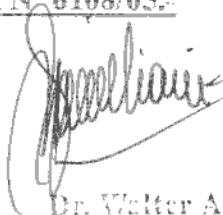
ARTICULO 10°.- DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

----- El resto de las obligaciones deberán cumplimentarse de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO II – TITULO II DEL CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO.-

ARTICULO 11°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6108/05.-



Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino